

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
RADICADO	0500140031720190138600
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	BÁRBARA MADELYN HERNANDEZ ABAD
ASUNTO	INCORPORA NOTIFICACION PEFRSONAL/AUTORIZA NOTIFICACION POR AVISO

Se incorpora escrito allegado por la parte demandante, contentiva de la citación para la diligencia de notificación personal enviada a la demandada, BARBARA MADELYN HERNANDEZ BAD, con resultados positivos. (Art.291 del Código General del Proceso).

Se autoriza a la parte actora a gestionar la NOTIFICACIÓN POR AVISO A LA DEMANDADA, a la misma dirección a la que se remitió la citación personal (Art.292 de la misma norma en cita), para lo cual el mandatario judicial deberá indicar en el acta de notificación, la dirección, teléfono y correo electrónico del despacho judicial.

Se le informa al apoderado judicial, que para efectos de comunicación con el despacho, puede hacerlo a través del correo electrónico: [cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co) y/o celular 3126879949.

NOTIFIQUESE  
  
MARÍA INÉS CARDONA MAZO  
JUEZ

mn